



CONVOCATORIA

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Turismo y Cultura; y la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal por conducto de la Subdirección de Animación Cultural, te invitan a conformar el comité de Contraloría Social del Programa Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2019, para supervisar la correcta aplicación de los recursos, cumplimiento de actividades y registro de informes de los siguientes proyectos:

- Encuentro de Bandas en Morelos
- Festival Miguixtli 2019, 26° Edición.
- Festival Luz Decembrina
- Festival Cocoyoc Cultural

En Ley General de Desarrollo Social, se define como: una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que de manera organizada; verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

¿Qué es la Contraloría Social? La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿Quién es el Contralor Social? Un integrante de la comunidad en la que se realice el proyecto aprobado, el cual vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso aprobado.

Se reunirá con el Enlace de Contraloría Social/Responsable Operativo del Festival de la Instancia beneficiada, para su capacitación, constitución de comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de Contraloría Social de sus actividades.

¿Cuáles son las actividades y responsabilidad de un Contralor Social?

OBSERVAR

SECRETARÍA DE

Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:











- -Las características y periodos de realización del proyecto.
- -Que se respete la igualdad de género.
- -Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo, etc.

INFORMAR

A través de los formatos establecidos que los compromisos del proyecto se cumplan en los tiempos establecidos.

DENUNCIAR

Si el Contralor Social observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social/Responsable Operativo del Festival y/o ante las siguientes instancias: Subdirección de Animación Cultural (PROFEST); Secretaría de la Función Pública; Órganos Estatales de Control.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Todos los ciudadanos que, de forma honoraria, deseen formar parte del Comité de Contraloría Social para supervisar la correcta aplicación de los recursos, cumplimiento de actividades y registro de informes. Los interesados deberán de cumplir las siguientes características:

☐ Ser mayor de 18 años.
☐ No ser servidor público (Municipal, Estatal o Federal)
□ Saber leer y escribir.
□Vivir en el Estado de Morelos.
☐ Conocer la manera de operar del Programa PROFEST.
$f \square$ Ser representantes de la comunidad que destaquen por su probada honestidad y
sus acciones en favor de la cultura local.
☐ Así como no estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen a la instancia
beneficiaria, o en su caso, no haber laborado para la misma, en por lo menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de instalación del Comité de Contraloría Social.
☐ Residir en la localidad donde se desarrolla el proyecto, tener conocimiento de las disciplinas artísticas y culturales que se llevarán a cabo en el Festival.











REQUISITOS GENERALES:

Debe presentar:

- Copia de identificación oficial vigente.
- Sobre el principio de buena fe, el domicilio que aparezca en la identificación oficial será suficiente para acreditar la residencia de los participantes. En caso de que esta señale una residencia fuera del estado, deberán entregar carta de residencia emitida por el municipio, donde radiquen.

FUNCIONES DEL COMITÉ CONTRALORÍA SOCIAL

Vigilar que:

- El ejercicio de los recursos para los Festivales, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de los Festivales.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
- Este programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.
- El programa favorezca la igualdad de género
- Registrar en los formatos de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- Recibir quejas y denuncias de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.

FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Fecha límite para comunicar su interés por participar:



SECRETARÍA DE









26 de agosto de 2019 | Para mayores informes, favor de comunicarse al siguiente número telefónico: 777 329 22 00 Ext. 1036 y 1041, o presentarse en la Calle Hidalgo #239 col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Piso 5, en la Coordinación de Planeación y Evaluación, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 Hrs.



SECRETARÍA DE



